Comunidad de Madrid

Oficina de Comunicación

Las autoliquidaciones a través de Internet han aumentado 25 puntos porcentuales con respecto a 2019

El 76% de los madrileños elige la vía telemática para liquidar los tributos gestionados por la Comunidad de Madrid

- Las autoliquidaciones tributarias presenciales de los madrileños se han reducido del 17 al 10 por ciento
- Desde el Portal del Contribuyente se pueden descargar los programas de ayuda para realizar el pago de impuestos

17 de agosto de 2020.- Los contribuyentes madrileños están decantándose cada vez más por la vía telemática a la hora de liquidar los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, tal y como reflejan los datos que maneja la Dirección General de Tributos del Gobierno regiona, recopilados del Portal del Contribuyente.

Así, mientras que a lo largo de 2019 el 51% de los contribuyentes eligió está vía para ponerse al día en el pago de sus tributos, en lo que va de 2020 esta cifra ha aumentado al 76% (datos a 30 de junio), lo que significa un incremento de 25 puntos porcentuales. Por el contrario, las liquidaciones de forma presencial y la presentación en formato PDF se han reducido del 49% al 24%.

Los efectos provocados por la crisis del COVID-19 y el consecuente cierre de las oficinas de atención al público han tenido mucho que ver en el incremento exponencial del uso de la vía telemática, además de las facilidades y la comodidad que ofrece el Portal del Contribuyente a la hora de gestionar el pago de estos impuestos.

Para poder realizar el pago de tasas o impuestos de forma cómoda y segura, el Portal del Contribuyente de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename=Contribuyente/Page/CONT_home) ofrece la posibilidad de descargarse los programas de ayuda que guían durante todo el proceso. Para ello, el único requisito es disponer de un sistema de verificación de identidad, como el certificado digital. Una vez seguidos los pasos, se puede abonar la cantidad requerida incluso con una tarjeta de crédito.

Al margen de la gestión tributaria, el Portal ofrece otros servicios a los madrileños, como la valoración de bienes, la obtención de impresos, la consulta de expedientes o la citación para realizar cualquier tipo de trámite de forma presencial.

Comunidad de Madrid

Oficina de Comunicación

A modo meramente informativo, el Portal también ofrece información detallada sobre los impuestos que gestiona la Comunidad de Madrid (sucesiones, donaciones, patrimonio…) así como los beneficios fiscales de los que pueden disfrutar los contribuyentes madrileños.

De cara a facilitar las gestiones de los contribuyentes, la Comunidad de Madrid también está implantando un servicio de atención al contribuyente por medios no presenciales para la elaboración de declaraciones de impuestos, mediante el sistema de cita previa a través del teléfono.

Se trata, en definitiva, de reducir al máximo la atención presencial, dejando ésta únicamente enfocada a aquellos casos en los que el contribuyente no disponga de medios informáticos básicos.